



Bellavista, 11 de diciembre 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 266-2019-D-FCNM.- Bellavista 11 de diciembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2019-JEPT (JLFD)-FCNM (Expediente N° 1151-2019), por cuyo intermedio el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, informa que el proyecto presentado por el Bachiller FERNANDEZ DIAZ, Jorge Lenin ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 178-2019-D-FCNM, de fecha 12 de agosto 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física presentado por el Bachiller FERNANDEZ DIAZ, Jorge Lenin, titulado: "UN MODELO BÁSADO EN RECURSOS PARA EL ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPLEJIDAD BIOLÓGICA", conformado por los docentes: Dr. Rafael Edgardo Carlos Reyes (Presidente); Mg. Edgar Zárate Sarapura (Vocal); Mg. Luis Rosas Ángeles Villón (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en Secretaría del Decanato el 10 de diciembre 2019 el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física titulado: "UN MODELO BASADO EN RECURSOS PARA EL ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DE LA COMPLEJIDAD BIOLÓGICA" presentado por el Bachiller FERNANDEZ DIAZ, Jorge Lenin, el mismo que consta de veintitrés (23) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Dr. LOZANO BARTRA, Wualkuer Enrique como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



Señor

Bellavista, 16 de diciembre 2019.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 267-2019-D-FCNM.- Bellavista 16 de diciembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal de N° 128-2018-D-FCNM, de fecha 05 de diciembre 2018, con el que se encarga como Director (e) de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado, tiempo completo, Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl desde el 02 de enero 2019 hasta la designación del Titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece; en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.

Que, mediante Resolución Decanal N° 128-2018-D-FCNM de fecha 05 de diciembre 2018 se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática al profesor asociado, tiempo completo, Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE, a partir del 02 de enero 2019 hasta la designación del Titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

Que, ante la imposibilidad de designar un Director en cumplimiento al Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se hace necesario una nueva encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Matemática, que recae en el docente asociado, tiempo completo, Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE, que ostenta el Grado de Magister, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el período presupuestal 2020;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. AGRADECER al profesor asociado, tiempo completo Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones como Director (e) de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el período comprendido del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre 2019.
- 2°. ENCARGAR, al profesor asociado, tiempo completo, Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE, como Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2020 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2020.
- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzmán
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Bellavista, 16 de diciembre 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 268-2019-D-FCNM.- Bellavista 16 de diciembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal N° 151-2018-D-FCNM de fecha 31 de diciembre 2018, por cuyo intermedio se encarga la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre 2019, al profesor ordinario Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 59° del Estatuto Señala que la Unidad de Posgrado está a cargo de un Director designado por el Decano, entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, asimismo, el mandato es de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente:

Que, mediante Resolución Decanal N° 151-2018-D-FCNM de fecha 31 de diciembre 2018, se encarga la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre 2019, al profesor ordinario Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar;

Estando a lo glosado;, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **AGRADECER**, al profesor Mg. Zarate Sarapura, Edgar, por las funciones realizadas en calidad de Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, durante el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre 2019.
- 2º. **ENCARGAR** la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 02 de enero 2020 hasta la designación del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2020, al **Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA**.
- 3º. **TRANSCRIBIR**: la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Oficina de Recursos Humanos e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



Bellavista, 16 de diciembre 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 269-2019-D-FCNM.- Bellavista, 16 de diciembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 16 de diciembre 2019 (expediente Nº 1142), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del Bachiller EGOICHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-C.U de fecha 30 de octubre 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 33º del referido Reglamento de Grados y Títulos menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73º precisa sobre la documentación que debe presentar el egresado o bachiller para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución Nº 232-2019-D-FCNM del 05 de noviembre 2019 se designó el Jurado Revisor de Tesis el mismo que está integrado por los docentes: Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Presidente); Lic. AVILA CELIS, César Augusto (Vocal); Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Secretaria); Mg. DIAZ VEGA, Franco Manuel (Suplente) y como miembro supernumerario con voz pero sin voto, en calidad de Asesor el Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, a los 81º y 82º del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

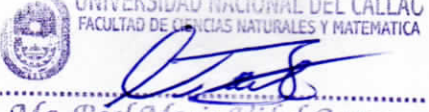
RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el Dictamen del Jurado de Tesis, de la tesis titulada "EXISTENCIA, UNICIDAD Y COMPORTAMIENTO ASINTÓTICO DE LA SOLUCIÓN FUERTE DE UNA ECUACIÓN DE ONDA LINEAL CON DISIPACIÓN FRICCIÓNAL", presentado por el Bachiller EGOICHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo, con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 2º Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **jueves 26 de diciembre 2019**, a las **15:00 horas**, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller EGOICHEAGA DÍAZ, Reynaldo Arturo habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 3º Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 82º del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano